REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 7 de marzo de 2024

Referencia: Ejecutivo Singular
Radicado: 20001 31 03 004 2022 00187 00
Demandante: IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S.
Demandado: NUEVA CLINICA SANTO TOMAS S.A.S.
Decisión: *Requiere a liquidadora*

Sería la oportunidad para resolver lo pertinente al recurso de reposición y las medidas cautelares solicitadas en este asunto; sin embargo, en documento que antecede LUZ HELENA OROZCO BARRIOS, informa que funge como liquidadora designada por la NUEVA CLINICA SANTO TOMAS S.A.S., con ocasión a la disolución y liquidación de dicha sociedad y solicita en esa calidad la suspensión del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares contra la IPS.

En esa medida, previo a resolver se requiere a LUZ HELENA OROZCO BARRIO y/o a la NUEVA CLÍNICA SANTO TOMAS S.A.S., para que remita con destino a este proceso el documento de apertura del proceso de liquidación y el acta No. 12 de 22 de diciembre de 2023, que fue inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad, a fin de verificar las condiciones en que fue declarada la liquidación de la sociedad y en que etapa se encuentra actualmente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA
Juez